

 TRANSPORTES MARÍTIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. MARITIMOS ARBOLEDA	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CÓDIGO: DE-PRG-22 VERSIÓN: 03 FECHA APROBACIÓN: 21 AGO 2025
--	---	--

COMPROMISO ANTICORRUPCION – ANTISOBORNO

TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S. - MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S., en adelante **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** se compromete a realizar toda su gestión con honestidad e integridad, adhiriéndose a los más altos estándares éticos y a cumplir con las leyes y reglamentaciones nacionales en materia de anticorrupción y antisoborno, por lo que la Asamblea General de Accionistas establece la siguiente Política de Cumplimiento de las normas para prevención de los riesgos de corrupción y el soborno, incluyendo, el soborno transnacional en adelante, Riesgos de C/ST.

Esta Política adopta las prácticas de Buen Gobierno de la Compañía, el código de Ética y Conducta y, la Norma y Estándares BASC, para la prevención y detección de potenciales situaciones que puedan conllevar a Riesgos de C/ST, y así mismo proteger la ética como el valor fundamental de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** y sus trabajadores.

El objetivo de esta política es marcar un derrotero de cumplimiento de la normatividad para prevenir los riesgos relacionados con el soborno, incluyendo el soborno trasnacional, así como la corrupción, donde se pudieran ver expuestos y/o involucrados los Representantes Legales, trabajadores y/o contratistas que realicen actividades para o en nombre de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.**, logrando así, que **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** se encuentre alineado en sus actividades con todas las normas y reglamentaciones aplicables en contra de la corrupción y el soborno, incluyendo el soborno trasnacional. Nuestra Compañía tiene cero tolerancias frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que pueda, de alguna manera considerarse corrupta.

Esta Política aplica a los Accionistas, Beneficiarios finales, Representantes Legales, contratistas, proveedores y clientes de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** Todos estos sujetos comprendidos en el alcance de esta, deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención de los Riesgos de C/ST del presente documento que contiene las Políticas de Cumplimiento anticorrupción y antisoborno, dicha manifestación escrita se realizará según los documentos que apliquen a cada clase de sujeto, es decir a través del contrato comercial, contrato laboral o documento donde se instrumente su relación jurídica con la Compañía.

Elabora: Helman Atencia Solano Cargo: Oficial de Cumplimiento Fecha: 24 MAR 2026	Revisa: Asamblea general de accionistas. Fecha: 24 MAR 2026	Aprueba: Asamblea General de Accionistas Fecha: 24 MAR 2026
--	--	--

 TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. MARITIMOS ARBOLEDA	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CÓDIGO: DE-PRG-22 VERSIÓN: 03 FECHA APROBACIÓN: 21 AGO 2025
--	---	--

PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

En desarrollo de lo anterior, se adopta lo siguiente:

- a) Los valores y principios que enmarcan la actividad de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** son: Ética, Respeto, Puntualidad, Lealtad, Profesionalismo, Confianza, Accesibilidad.
- b) Es deber de la Asamblea General de Accionista, Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.**, velar por el cumplimiento de esta Política y cumplir las normas Anticorrupción y Antisoborno.
- c) Es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.**, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir estas Políticas.
- d) **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con los riesgos de C/ST de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interno de Trabajo.
- e) Cualquier accionista o beneficiario final, trabajador, contratista, cliente o proveedor de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta que conlleve a Riesgos de C/ST deberá reportar dicha conducta a través del canal de Reporte de Operaciones inusuales de la página Web.
- f) Si un accionista o beneficiario final, trabajador, Contratista, Cliente o Proveedor detecta cualquier acto de soborno o corrupción interna o externa, independiente de que la ddiva se pretenda materializar en dinero en efectivo, en especie o a través de favores de cualquier índole, esta situación deberá reportarse inmediatamente a través del canal de Reporte de Operaciones inusuales de la página Web
- g) Cualquier accionista o beneficiario final, trabajador, Contratista, Cliente o Proveedor de la Compañía que denuncie de buena fe una violación de esta Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia o acoso laboral, así mismo se le garantizará la discreción de la denuncia.
- h) Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.
- i) **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** Sólo se realizarán donaciones a entidades sin ánimo de Lucro, a las agremiaciones que soliciten obsequios para

Elabora: Helman Atencia Solano Cargo: Oficial de Cumplimiento Fecha: 24 MAR 2026	Revisa: Asamblea general de accionistas. Fecha: 24 MAR 2026	Aprueba: Asamblea General de Accionistas Fecha: 24 MAR 2026
--	--	--

 TRANSPORTES MARITIMOS ARBOLEDA HERMANOS S.A.S. MARITIMOS ARBOLEDA	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CÓDIGO: DE-PRG-22 VERSIÓN: 03 FECHA APROBACIÓN: 21 AGO 2025
--	---	--

actividades benéficas o de bienestar de sus agremiados y serán entregadas en bienes o en especie. No se realizarán donaciones en efectivo.

- j) **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores o clientes y, en particular, la vinculación de los proveedores o clientes con entidades gubernamentales o funcionarios del gobierno de acuerdo con lo establecido en la Política de la Debida Diligencia y Debida Diligencia Intensificada DE-PRG-28. Para ello se aplicarán los lineamientos respecto a la vinculación de proveedores establecidos en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PROVEEDORES P-CP-02 y las reglas, los objetivos y principios respecto a la vinculación de Clientes establecidos en el procedimiento de SELECCIÓN Y EVALUACION DE CLIENTES P-PRG-01.
- k) **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o clientes están usando a **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos que conlleven a Riesgos de C/ST.
- l) Los accionistas o beneficiarios finales, trabajador, Contratista o Proveedor que actúen en representación o en nombre de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas.

En cumplimiento de todo lo anterior la Asamblea General de Accionistas, el representante legal y el oficial de cumplimiento de **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** se obliga:

- i. Poner en marcha esta Política.
- ii. Adelantar acciones para divulgar la política de cero tolerancias a los riesgos de C/ST

Igualmente, con el fin de controlar y supervisar las políticas **MARITIMOS ARBOLEDA S.A.S.** realizarán las siguientes actividades:

- i. Supervisión del Representante legal, Oficial de Cumplimiento y del Revisor Fiscal.
- ii. La realización periódica de auditorías del SGCS BASC, auditorias contables y financieras y, auditorías a la Debida Diligencia.
- iii. La realización de Visitas de seguridad a los Empleados, Contratistas y proveedores con el fin de verificar la efectividad de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.

Elabora: Helman Atencia Solano Cargo: Oficial de Cumplimiento Fecha: 24 MAR 2026	Revisa: Asamblea general de accionistas. Fecha: 24 MAR 2026	Aprueba: Asamblea General de Accionistas Fecha: 24 MAR 2026
--	--	--